

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins” y de la Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de discapacitados que establece un cupo laboral para las personas con discapacidad:

1. Informar la cantidad de personas trans y personas con discapacidad que emplea en planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratadas cualquiera sea la modalidad de contratación, el Estado Nacional en todos sus niveles, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado. Y, además, qué porcentaje representa del personal total empleado por el mismo.
2. Indicar si desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, ha habido desvinculaciones y despidos de personas trans y personas con discapacidad, empleadas en planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratadas cualquiera sea la modalidad de contratación.



DIPUTADOS ARGENTINA

En caso afirmativo, esclarecer la cantidad de personas desvinculadas o despedidas, tipo de contratación, fechas de ingreso, fecha de desvinculación y organismos de revista, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

3. Informar cuáles son las acciones que desarrolla la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de los cupos respectivos.
4. Mencionar específicamente qué porcentaje del total de entes, organismos y personas jurídicas alcanzadas por la ley han cumplido con los cupos y efectuado el relevamiento establecido en las respectivas leyes, precisando las vacantes existentes y las condiciones para los puestos o cargos a cubrirse.
5. Explicitar qué acciones de promoción lleva a cabo el Estado para la difusión de oportunidades laborales para las personas trans y personas con discapacidad y qué acciones de concientización, conforme el art. 9 de la Ley N° 27.636, ha llevado a cabo el Estado desde el 10/12/2023 hasta la fecha.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



FUNDAMENTOS

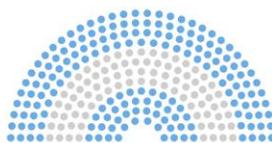
Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar se informe la situación laboral actual de personas trans y personas con discapacidad que estuvieran trabajando en el Estado Nacional frente a la angustiante situación de despidos desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

En junio de 2021 se sancionó la Ley N°27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins” que establece como cupo mínimo que el 1% de los cargos y puestos del Estado Nacional sean destinados para la comunidad travesti trans, con el objetivo de que puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad. Por su parte la Ley N° 22.431 -sancionada en 1981- establece la incorporación al Estado de un 4% de personas con discapacidad para asegurar a éstas su derecho a trabajar.

En diciembre de 2023 -con la asunción de este nuevo gobierno- se anunció que los cupos laborales serían respetados. Sin embargo, a la fecha se multiplican las denuncias de trabajadores/as del Estado y de organizaciones sociales sobre despidos a personas que ingresaron a trabajar al Estado Nacional a través del referido cupo previsto por estas leyes. Muchas personas trans y personas con discapacidad están siendo desvinculadas y otras dudan sobre la continuidad de sus empleos en el corto plazo.

Es ejemplo de ello, el despido de Celina Alejandra Esteban quien accedió a un puesto laboral a través de la ley de cupo convirtiéndose en la primera mujer trans que asumió la jefatura de residentes de enfermería en el Hospital Nacional en Red “Laura Bonaparte” de CABA.



DIPUTADOS ARGENTINA

Celina, tuvo inconvenientes desde el inicio en su cargo con compañeras y directivos que la discriminaban, pero como no podían despedirla la cambiaron al sector de Guardia. La llegada del nuevo gobierno habilitó a que ese maltrato velado y silencioso ejercido por el resto del personal se transforme en acciones concretas. En diciembre de 2023, el contrato de Celina pasó a ser trimestral, a pesar de que el DNU 84/2023 es específico respecto a la decisión de excluir de los despidos a los contratos productos de las leyes de cupo. A principios de este año Beatriz Baldelli, ex-interventora y actual directora del hospital, le comunicó que su contrato no sería renovado después del 31 de marzo.

En el mismo sentido, se ha denunciado que en marzo de 2024 el gobierno avanzó con el despido de 165 trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) de todo el país, algunos/as de ellos/as con más de 20 años de antigüedad, mujeres embarazadas, delegados/as sindicales y entre ellos/as de personas con discapacidad que ingresaron a través del cupo.

Sabemos del impacto positivo que tienen en la sociedad y en la vida cotidiana de las personas leyes como las mencionadas anteriormente, y compartimos la preocupación por esta temática de instituciones como la Federación Argentina LGBT+, Defensoría del Pueblo de CABA y HRC EQUIDAD.AR.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN